



Ministerio de Educación

1798



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010

VISTO el expediente 7-2371/08, mediante el cual se tramita la nota del Doctor Gastón Julián Gil solicitando la creación del Grupo de Investigación “Estudios Históricos - Antropológicos”, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0640/09 se aprobó la creación del Grupo de Investigación denominado “Estudios Históricos - Antropológicos”, bajo la Dirección del Doctor Gastón Julián Gil.

Que a fojas 61 se glosa la nota del Director del mencionado grupo de investigación solicitando la incorporación de Licenciado Carlos Geovanny Duarte Rangel, de la Licenciada María Belén Hirose y de las estudiantes Paula Frontini y Guillermina Barainca.

Que, a fojas 62/80, obran glosados los currícula y los planes de trabajo elevados por los interesados.

Que a fojas 81 obra la recomendación de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 05 de octubre de 2009.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Grupo de Investigación “Estudios Históricos - Antropológicos”, a las personas que a continuación se detallan:

- **Licenciado Carlos Geovanny DUARTE RANGEL** (Pasaporte N° 13.716.119)
- **Licenciada María Belén HIROSE** (DNI N° 27.746.182)
- **Señorita Paula FRONTINI** (DNI N° 29.268.149)
- **Señorita Guillermina BARAINCA** (DNI N° 31.820.718)

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1798

Min. María Beatriz Arana